

LA INQUISICION Y LOS SEFARDITAS ESPAÑÓLES.

*Luísa L. de Pedrique **

Los judíos, eternos perseguidos y eternos emigrantes sufrieron en Sepharád (España) períodos de florecimiento cultural y socio-económico y períodos de persecuciones y discriminaciones.

Durante el dominio romano (siglos III a.d.e C - V d.d.e C) los judíos vivieron una época tranquila en Iberia, pues los romanos fueron tolerantes con sus costumbres y religión. Hubo momentos difíciles al comienzo de nuestra era, cuando fueron perseguidos junto con los cristianos en Roma, pero esto no tuvo grandes repercusiones en la Península Ibérica y más bien muchos hebreos huyeron hacia Hispania a raíz de estos hechos.

En el siglo V entran los grupos

germánicos a Iberia. En un principio, los visigodos también fueron tolerantes con los judíos, permitiéndoles vivir según sus leyes y costumbres. Cuando el Rey Recaredo abjuró a mediados del siglo V a favor del cristianismo romano (los visigodos eran cristianos arrianos), la situación de los judíos se tornó difícil pues se negaron a convertirse y a asimilarse a los pueblos godos-romanos. La decisión les trajo problemas pues empezaron a ser discriminados y perseguidos y muchos optaron por abandonar la península y asentarse en el norte de Africa.

Con la llegada de los árabes a Iberia en el siglo VIII, los hebreos vuelven a tener un período de paz y florecimiento económico y cultural. Con los musulmanes llegan nuevos contingentes de judíos de oriente que se dedican

* Departamento de Ciencias de la Conducta, Facultad de Medicina - ULA.

a actividades tanto comerciales y económicas como científicas y humanísticas. España vive un período floreciente y los judíos contribuyen significativamente con ese auge. El período musulmán estuvo marcado al igual que los otros por momentos muy prósperos y cultural y científicamente enriquecedores para la vida española, y momentos donde la situación se hizo difícil debido a los brotes antisemitas que se presentaban tanto en la España musulmana (sur) como en la cristiana (norte). Los judíos contribuyeron en todos los campos de las actividades humanas: comercio, finanzas, artesanía, profesiones libres, ciencias naturales, filosofía, filología y literatura.

En los reinos cristianos del norte tuvieron un status jurídico especial:

"...eran considerados como propiedad real. Significaba que los judíos eran súbditos directos del rey y se encontraban bajo su protección..."

(1)

En el sur musulmán vivían en "aljamas" o "juderías" (barrios judíos), donde tenían autonomía civil y jurídica. La judería se regía por leyes propias, tenía órganos colegiados unipersonales que ejercían funciones municipales y de beneficencia, que cobraban impuestos, imponían justicia, juzgaban a los malhechores, excomulgaban, etc. Nombraban a sus propios representantes jurídicos y religiosos; éste era un privilegio del que gozaban tanto en la España cristiana como en la musulmana. En el siglo XIV estos representantes reunidos en asambleas se hicieron más numerosos en Castilla, convirtiéndose en el siglo XV en una institución fija para el ordenamiento de los intereses comunes de la población judía. Sirvieron además como órgano cohesionante y unificador de las comunidades sefardíes. Pero la situación fue cambiando paulatinamente; la reglamentación de estos barrios judíos

se fue haciendo más y más severa en los siglos XIV y XV. Las aljamas sufrieron cambios que tendían a aislarlas de los cristianos cada vez más, pues el pueblo cristiano tuvo siempre hacia ellas una actitud envidiosa y de maledicencia. Los siglos XIV y XV serán entonces de persecución para los sefarditas y finalizará con su expulsión definitiva de España en 1492.

La hostilidad que comienza a manifestarse en el siglo XIV por parte de los cristianos hacia ellos tiene en sus raíces elementos religiosos. Pero otros factores contribuyeron también a crear aversión contra el pueblo sefardí: Uno de los puntos más fuertes de fricción fue la participación de judíos en tareas recaudatorias de impuestos y la práctica del préstamo usurario.

"Hasta la formación de los estados modernos era habitual que las autoridades, a cambio de un adelanto en dinero, vendieran el derecho de cobrar un determinado impuesto...los judíos recaudaban la mayoría de los impuestos directos y de los derechos aduaneros en la Castilla del siglo XIV" (2)

El pueblo veía esta actividad con desagrado y consideraba que eran los judíos y no el Rey, o el Señor, o el Obispo, los que cobraban los impuestos y se beneficiaban con ello, estrujando la modesta economía de los campesinos.

Desde el punto de vista social y económico los judíos se dividían en dos sectores bien determinados: una minoría rica y poderosa llamada "judíos potentados", "aristocracia" u "oligarquías familiares". Entre este grupo se encontraban los cortesanos, financistas, grandes comerciantes, médicos, etc. Detentaban el poder de las aljamas y no tenían obligación de llevar ropas o señales distintivas ni a permanecer dentro de las juderías. La mayoría judía de con

dición más humilde se dedicaba al pequeño comercio y las artesanías. Al principio estos grupos veían con simpatía a los judíos en ascenso social pues obtenían de ellos mayor protección. Pero luego la vida licenciosa de los cortesanos va a ser condenada por estos mismos grupos y las tensiones sociales van a aparecer dentro de la propia judería debilitándola ante un mundo exterior cada vez más hostil.

A mediados del siglo XIV las persecuciones llegan a su punto álgido. La peste negra de 1348 que causó la muerte a 25 millones de habitantes en toda Europa será atribuida por el pueblo ignorante y fanático a los judíos. La situación llega a tornarse tan grave que Clemente VI se vio en la necesidad de editar en 1350 una Bula, prohibiendo la matanza de judíos. Pero esta medida no sirvió de nada y muchos sefarditas tuvieron que emigrar a Polonia y los Balcanes. En 1391 tienen lugar grandes masacres donde pierden la vida unos 50.000 seres. La matanza comenzó en Sevilla donde se dio muerte a 4.000 personas y siguió en cadena por Castilla, Aragón, Córdoba, Toledo, Barcelona y Mérida entre otros. Muchos huyeron hacia los Balcanes, Salónica y Monastir. Los que se quedaron se vieron en la necesidad de convertirse al cristianismo. Desde aquellos tiempos se les distinguió como "cristianos nuevos" para diferenciarlos de los cristianos viejos que se consideraban los auténticos, sin mezcla mora o judía. Por esa época se les empezó a llamar "marranos", vocablo que deriva del armenio "marān-athā" que significa: "el Señor ha llegado". Esta era la frase que debían pronunciar al abjurar del judaísmo. Según Llorente más de 100.000 familias se habrían convertido después de las revueltas del siglo XIV.

Resumiendo se puede decir que fueron varios los factores que intervinieron en provocar las persecuciones judías del siglo XIV y que desembocaron en

los terribles pogroms de 1391:

"...la depresión económica general de todo el occidente europeo...,

...la anarquía política reinante en Castilla y otros reinos cristianos,

...la prédica antisemita de los Papas de la época,

...el fervor antiextranjero provocado por las guerras de la Reconquista y que iba dirigido especialmente contra los árabes y judíos..." (3)

...y la peste negra que ya mencionamos, epidemia mortal que azotó a Europa en 1348 y que fue atribuida por la población ignorante a los judíos.

1391 es pues la fecha clave para el comienzo de la decadencia de las "juderías" que desaparecerán definitivamente en 1492 con el Decreto de Expulsión.

El siglo XV marca el momento más crítico para los sefarditas. Se dicta un ordenamiento sobre el encerramiento de los judíos y de los moros en 1412. Según Jaím Beignart:

"...como consecuencia de los desmanes antijudíos del siglo XV un tercio de la población murió; otro tercio permaneció en el judaísmo; el resto se convirtió insinceramente dando inicio al problema de los conversos que tanto trabajo le diera a la Inquisición." (4)

Las leyes antijudías provocaron en España un grave desequilibrio económico y social. Kuchler calcula que en el siglo XIV los judíos suministraban el 22% de los ingresos reales a la Corona de Aragón; en el siglo XV se reduce drásticamente este ingreso a menos de la mitad. En medio de esta crisis se levanta lentamente una clase nueva, la de los "marranos" o judíos conversos, o

cristianos nuevos, que reemplazaba a sus antepasados y que va penetrando todos los campos: ciencias y arte, justicia, comercio, artesanía y administración. Pero esta situación tampoco fue duradera y los marranos habrían de ser también perseguidos, transformándose de este modo el prejuicio religioso en prejuicio racial. El odio de la población los hace sospechosos de querer engañar a los cristianos. El siglo XV no sólo perseguirá a los judíos practicantes sino también y muy especialmente a los conversos y sospechosos en la Fe y se vuelve a las segregaciones en los barrios.

Mientras tanto la Inquisición se va gestando progresivamente y toma una forma más definida y completa en la España de Fernando el Católico en 1478, quien la rebautiza con el nombre de "Santo Oficio" en 1481. El primer quemadero se instala en Sevilla; el rey Enrique IV decreta una Inquisición general en los territorios de Castilla para descubrir judíos ocultos. En 1449 se decretan en Toledo unos estatutos sobre la "limpieza de sangre" y se limitan los derechos de los marranos.

Debido al papel fundamental que jugó la Iglesia a través de la Inquisición en los acontecimientos que desembocaron en la expulsión de los judíos en 1492, hemos querido hacer referencia a las características que tuvo esta institución en España y su actuación contra los sefarditas.

La Inquisición fue una institución judicial papal, creada con la función de cuidar de herejías la doctrina de la Iglesia Católica Romana. El nombre deriva del verbo latino "inquiri" que significa "inquirir sobre". La orden religiosa encargada por el Papa para este fin fue la de los Dominicos. Se crea en el siglo XIII en 1231 por Gregorio IX y como una forma de impedir que la represión de las herejías fuese usada para propósitos políticos. Ocurría

que en los distintos reinos y principados europeos, los reyes administraban justicia a su manera, contra supuestos herejes que muchas veces resultaban ser enemigos políticos del reino.

En el siglo IV de nuestra era la herejía contra el cristianismo romano empezó a ser penada judicialmente. Anterior a esta fecha sólo se tomaba la medida de "excomulgar" al blasfemo. Entre las medidas judiciales que se practicaban estaban las de confiscarle los bienes al hereje, quitarle sus derechos civiles, penarlo con el exilio, etc. La pena de muerte se le daba a aquellos cuyas prácticas heréticas amenazaban a la sociedad. A partir del siglo XI las doctrinas cátaras y albigenses comenzaron a extenderse por toda Europa y especialmente el sur de Francia y el norte de Italia. El número de adeptos llegó a ser tan elevado que la Iglesia Romana se sintió amenazada. Comienzan entonces las persecuciones contra ellos que degeneran con el tiempo en verdaderas masacres.

En el siglo XIII la Inquisición se encarga de descubrir y perseguir a los herejes en toda Europa.

Dos siglos más tarde la instalación de la Tribuna Eclesiástica es solicitada por los Reyes Católicos de España. La razón: combatir a los judíos conversos que para muchos seguían siendo judíos ocultos; luego esta medida se extendió a los judíos practicantes, a los musulmanes y más tarde a los llamados "iluminados". El Papa Sixto IV autorizó a los reyes a nombrar inquisidores en 1478. La primera sede se instaló en Sevilla y fue tan severa que el propio Papa tuvo que intervenir. Para evitar supuestos abusos el jefe de la Iglesia Romana nombra en 1483 un Gran Inquisidor o Inquisidor General para todos los reinos reconquistados: Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña. El remedio fue peor que la enfermedad pues este nombramiento recayó en el dominico.

Tomás de Torquemada, cuya crueldad alcanzó tal fama que pasó a la historia como el símbolo por excelencia del Inquisidor. Torquemada usó las peores torturas y confiscaciones para aterrorizar a sus víctimas. Si bien sus métodos fueron los de una época en que el proceso judicial mismo era cruel y estaba diseñado para producir terror, él los llevó a sus extremos más terribles.

El odio hacia los judíos y marranos por parte del pueblo cristiano era mucho mayor que hacia los árabes. La intolerancia católica, religiosa en su origen, se alimentó y propagó con enseñanzas de odio convirtiendo el prejuicio religioso en un prejuicio racial contra todos los judíos fueran conversos o no.

Los judíos practicantes eran considerados un cuerpo extraño debido a que poseían un status legal en las aljamas, una autonomía oficial y regían su vida según sus propios principios morales y sus propias tradiciones. Por otra parte, ostentaban un prominente papel financiero, político, económico y científico en los reinos españoles.

Mientras que los moros se quedaron en el sur de España, los judíos vivieron en todos los reinos de la península, tanto musulmanes como cristianos.

En lo que respecta a la población conversa, ésta iba en crecimiento, además los casamientos con hijos de ilustre linaje, el acceso de conversos a altas esferas del sacerdocio, trajo al cristianismo español la preocupación por la "limpieza de sangre". Este fue un factor decisivo en la actuación de la Inquisición en España contra ellos.

Fueron muchos los métodos que utilizó la Inquisición para castigar a los marranos. Garzón Serfaty cita algunos de ellos:

"A los herejes se les castigaba en su persona y en sus bienes, los cuales eran secuestrados y confiscados... Si un hereje no se arrepentía sufría la pérdida de sus propiedades." (5)

Garzón afirma que la confiscación de bienes fue una de las fuentes principales que tuvo la Corona Española para obtener ingresos. Para Pulgar la búsqueda de herejes era sinónimo de búsqueda de propiedades. La nueva clase de los conversos al igual que sus hermanos judíos se convirtió con el tiempo en una fuerza económica poderosa y ocupó desde el punto de vista cultural y social lugares destacados en todos los reinos cristianos.

La única manera de salvarse de las torturas, la confiscación de bienes y la muerte era que el acusado se adelantara a denunciarse a sí mismo y a denunciar a otros durante el llamado "plazo de gracia". Este plazo abarcaba un período de 30 a 40 días de gracia concedido por la Inquisición antes de que ésta comenzara sus actividades en una comarca.

He aquí un extracto de un Edicto de la época reproducido por Moisés Garzón para la revista sefardí *Maguén*:

"Si sabéis o aueis oydo dezir que alguna o algunas personas ayan guardado algunos Sábados por honra, y guarda y obseruancia de la Ley de Moysén, vistiéndose en ellos camisas limpias, y otras ropas mejoradas, y de fiestas, poniendo en las mesas manteles limpios, y echando en las casas sábanas limpias, por honra del dicho Sábado, no haziendo lumbre, no otra cosa alguna en ellos, guardándolos desde el viernes en la tarde. O que ayan purgado o deseado la carne que han de comer, echándola en agua para la desangrar. O que ayan degollado reses o aues que han de

comer, atrauesadas, diciendo ciertas palabras, catando primero el cuchillo en la uña, por ver si tiene mella, cubriendo la sangre con tierra. O que ayan comido carne en Quaresma y en otros días prohibidos por la Santa Madre Iglesia. O que ayan ayunado al ayuno mayor, que dicen del perdón, andando aquel descalços..." (6)

Para ser merecedor del "Edicto de Gracia" no sólo bastaba la autodenunciación sino que además era preciso denunciar a todos los que colaboraban en el mismo error. La Inquisición española presentaba la particularidad de que a los denunciadores o "testigos" se les mantenía en secreto la identidad, de modo que los acusados no llegaban a saber sus nombres.

Una vez hecha la denuncia venía el arresto y la prisión y luego la confiscación de bienes y la tortura y si eran hallados culpables, la muerte. Los procesados al entrar en la "Casa Santa" no volvían a aparecer en público hasta el día en que se les colocaba el "Sambenito" (7) y desfilaban en procesión hasta el cadalso.

Los métodos de tortura más crueles de la época fueron utilizados por los inquisidores españoles. Los verdugos empleados eran los mismos que trabajaban para los tribunales seculares. La reunión inquisitorial estaba integrada por: los inquisidores, un representante del Obispo, un secretario que registraba el proceso, menos la parte concerniente a la cámara de tortura y los médicos.

Se utilizaban básicamente tres tipos de tortura: la garrucha, la toca y el potro. Algunos de los elementos que intervenían en los métodos para torturar eran: el fuego, el agua, la soledad, los borreguiles del horror, el estiramiento, etc. Las víctimas eran desnudadas antes de comenzar la tortu-

ra:

En la garrucha..."la víctima era sujeta por las muñecas pasando la cuerda por una polea en el techo...de los pies colgaban grandes pesos para tensar los brazos y piernas. Se procedía con tirones extremadamente dolorosos...

...La toca o tortura de agua era un método donde a la víctima se le ataba sobre un bastidor, le forzaban a abrir la boca y le metían una toca o paño hasta la garganta para obligarle a tragar agua vertida lentamente...la severidad de la tortura variaba según los jarros de agua que se habían utilizado...

...El método del potro era el más corriente...el torturado era atado de pies y manos a un bastidor o banquete, al tiempo que la cuerda pasaba también por el resto del cuerpo. Dicha cuerda era controlada por el verdugo de la forma que, dependiendo de la presión que la cuerda efectuase, la carne desnuda del torturado era rasgada con mayor o menor intensidad." (8)

Antes de comenzar y a la luz de cirios verdes, un crucifijo y todos los representantes inquisitoriales, el secretario leía la fórmula siguiente:

"Christi Nomine Invocatio"

"Fallamos atentos los autos y méritos del dicho proceso, indicios y sospechas que del resultan contra el dicho...que le debemos condenar y condenamos a que sea puesto a cuestión de tormento, en el cual mandamos esté y persevere por tanto tiempo por cuanto a nos bien visto fuere, para que en él diga la verdad de lo que esté testificado y acusado; como protestación que le hacemos, que si en el dicho tormento muriere, o fuese lisiado, o se siguiese efusión de sangre, o mutilación de

miembros, sea a su culpa y cargo y no a la nuestra. Y por esta sentencia así lo pronunciamos y mandamos..." (9)

Como es de suponer, muchos estaban dispuestos a confesar lo que fuera con tal de no padecer estos tormentos; pero en la mayoría de los casos no podían desde el primer momento pues no sabían de qué se les acusaba y es que el Inquisidor no culpaba al preso de nada, se limitaba durante tres semanas a amonestarlo tres veces con torturas. Dichas amonestaciones iban encaminadas a "sondear" la conciencia para que "confesara la verdad". Cuando la víctima confesaba se daba por terminado el proceso y se pasaba a la sentencia.

El fiscal leía las acusaciones y el acusado debía contestar a todas ellas de inmediato sin darle tiempo a preparar su defensa. En un principio se le permitió al acusado tener un defensor y un procurador. Pero hacia fines del siglo XV se efectuaron modificaciones y según Garzón fueron de tal naturaleza que hicieron parecer "grotesco" el empleo de un abogado por parte del acusado. Los presos podían nombrar a sus abogados defensores eligiendo de un plantel seleccionado por la Inquisición. Este "plantel" era denominado también "abogados de los presos". El abogado honesto debía "defender al acusado condenando su herejía".

Cuando los interrogatorios de la parte acusadora y la defensa terminaban se pasaba a la sentencia recurriendo a la "consulta de Fe" que se hacía al Obispo o representante de él y a los "consultores". En el siglo XVIII se eliminaron las consultas de Fe y todos los casos pasaron a ser sentenciados por la Suprema. Los condenados tenían que aparecer en un Auto de Fe.

Muchos testimonios han quedado de la censura inquisitorial. En un intercambio de correspondencia Luis Vives

le dice a Erasmo de Rotterdam en 1534:

"Estamos atravesando momentos tan difíciles que uno no puede ni hablar ni callarse sin peligro." (10)

Rodrigo Manrique, hijo de Inquisidor general, le escribe en 1520 a Luis Vives desde París, a propósito del encarcelamiento de Vergara:

"Dices muy bien nuestro país es una tierra de envidia y soberbia y puedes agregar de barbarie..." (11)

La Inquisición controlaba la vida intelectual de España. Censuraba todos los libros de lectura y de estudio y tomaba acciones disciplinarias contra los profesores "que se iban de la lengua".

Grandes personalidades españolas sufrieron bajo la Inquisición. Un ejemplo fue Fray Luis de León, monje cristiano de origen judío que sufrió encarcelamiento durante casi cinco años en Valladolid. Salió libre en 1576 "cansado pero no derrotado", había sido sentenciado a una "reprimenda". Transcribimos a continuación un poema escrito por él a su salida de la cárcel:

*"Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado,
dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado,
y con pobre mesa y casa,
en el campo deleitoso,
con sólo Dios se compasa,
y a solas su vida pasa
ni envidiado ni envidioso"* (12)

La lista de libros prohibidos por la Inquisición era larga, entre ellos:

"...todos los libros escritos en lenguas vernáculas, aunque hubiesen sido traducidas por católicos...La única lengua permitida era el

latín...

...todas las obras que tocaban el tema de moros y judíos con tendencia anticatólica" (13)

Todo este período fue preparatorio para la expulsión final de los judíos de la península Ibérica, expulsión que iba a sumir a España no sólo en una crisis económica sino en un retraso cultural de tal envergadura en relación con el resto de Europa que tardó siglos en recuperarse.

La Inquisición tuvo un rol fundamental entonces en la expulsión definitiva de los sefarditas de España. Se dice que el inquisidor Tomás de Torquemada influyó poderosamente sobre la Reina Isabel de Castilla para lograr esta expulsión, que coincide con el "Descubrimiento del Nuevo Mundo" por Cristóbal Colón. Muchos fueron los marranos y judíos que vieron en América una esperanza de comenzar una nueva vida.

Pero la Inquisición extendió sus brazos hasta el Nuevo Continente. En el siglo XVI se instalaron sedes del "Santo Oficio" en los Virreinos de México y Lima, tiempo después también en Bogotá. El fin era impedir la entrada a América de judíos, marranos y moros.

Los judíos y marranos buscaban un escape a las persecuciones inquisitoriales, querían rehacer sus vidas en un mundo libre y sin temores, donde su manera de pensar, de profesar su religión y de vivir no fuera censurada y reprimida como si se tratara de crímenes.

Los marranos salieron en grandes oleadas de los puertos de España y mantuvieron muy en secreto su condición judaica. De allí la dificultad de seguirles la pista en el continente americano

La Inquisición no pudo tener un control absoluto sobre la entrada de marranos a América y hay documentos que confirman la presencia de sefarditas en distintos pueblos americanos a pesar de las prohibiciones y medidas de control de la Corona Española y la Inquisición.

Por Brasil entraron muchos sefarditas ya que la Inquisición llegó a Portugal casi un siglo después que a España. De allí pasaban a otras colonias y con las nuevas persecuciones inquisitoriales salieron de Brasil hacia las Antillas francesas, inglesas y holandesas. También llegaron a colonias españolas guardando en el más estricto secreto su identidad judía y creando cofradías de carácter oculto que les permitía seguir practicando sus costumbres y religión. Lentamente, sin embargo, se fueron asimilando a la población cristiana pues la falta de comunicación con otras comunidades hermanas los fueron aislando y desconectando de la tradición de sus antepasados. A su vez la Inquisición se fue dedicando en América a perseguir principalmente los credos religiosos de los pobladores autóctonos del Nuevo Mundo. Muchos fueron los sacerdotes indígenas que perecieron a manos de los funcionarios del "Santo Oficio" y las religiones indígenas con sus cultos tuvieron que pasar en muchos casos a la clandestinidad.

La Inquisición fue el símbolo más palpable de una España que se volvió intolerante y fanática contra aquéllos que habían contribuido a su desarrollo y esplendor como Nación en la Edad Media. Contra aquéllos que habían convivido durante siglos en el mismo suelo y habían compartido las mismas experiencias y, sobretodo, que amaban a **Sepharad** como cualquier otro español cristiano y la consideraban su Madre Patria, aún por encima de Israel.

NOTAS Y BIBLIOGRAFIA.

(1) Garzón, Moisés, "El Holocausto Sefardí", en **MAGUEN**, No. 44, pag. 35.

(2) Idem, pag. 36.

(3) Ibidem.

(4) Beignart, Jaím, citado por Garzón, op.cit., pag. 36.

(5) Garzón, Moisés, op.cit., pag. 29.

(6) Idem, pag. 30.

(7) Sambenito: capotillo o escapulario que se le ponía a los herejes reconciliados por el Tribunal de la Inquisición.

(8) Garzón, Moisés, op. cit., pag. 31.

(9) Ibidem.

(10) Ibidem, pag. 33.

(11) Ibidem.

(12) Ibidem.

(13) Ibidem.

. **AMRAM, Rica**: "Breve Acercamiento a la Historia Política y Social de los Conversos Castellanos en la primera mitad del Siglo XV", en **MAGUEN**, No. 62. Caracas, 1987, pags. 26-29.

. **BENARROCH, Isaac**: "Aproximación a una Historia de los Sefarditas en América Latina (1492-1825)", en **MAGUEN**, No. 62, Caracas, 1987, pags. 23-25.

BERNALDO DE QUIROZ, Felipe: **Historia de los Sefarditas**, Eudeba, Buenos Aires, 1968.

. **GARZON SERFATY, Moisés**: "El Holocausto Sefardí. Los Judíos en España y Portugal, la Inquisición y las Expulsiones", en **MAGUEN**, No. 44, Caracas, 1982, pags. 27-38.

. **KLEFFISZ, Heszeli**: **El Impacto Hebreo en la Cultura Occidental**, Eupan, Panamá, 1975.

. **KELLER, Werner**: **Historia del Pueblo Judío**, Ed. Omega S.A., Barcelona, 1975.

RESUMEN.

En el presente artículo la autora hace una exposición sobre la situación de persecución de los judíos sefarditas durante los siglos XIV y XV. En él presenta los comienzos del brote antisemita en la España Musulmana; los aspectos característicos de las discriminaciones y persecuciones y las posibles causas de las persecuciones judías en la península Ibérica. La autora destaca el papel que jugó la Tribuna Eclesiástica de la Inquisición instalada en España a petición de los Reyes Católicos en la segunda mitad del siglo XV. Señala los principales rasgos de esta Institución y su actuación en contra de los judíos y muy especialmente de los conversos, llamados también "marranos" por haberse convertido éstos en el blanco de las sospechas inquisitoriales de que profesaban su fe en secreto. Por último menciona las posibles emigraciones de los judíos y conversos hacia el Nuevo Mundo, huyendo de las discriminaciones y persecuciones y con la esperanza de encontrar un mundo libre donde rehacer sus vidas.

ABSTRACT:

The author describes the persecution of Sephardic Jews during the XIV and XV centuries. She shows the beginnings of anti-Semitism in Muslim Spain, and the characteristic features of discrimination and persecution, with their possible causes, in the Iberian peninsula. She emphasizes the role played by the Ecclesiastical-Tribunal of the Inquisition set up in the second half of the XV century, outlining the main features of this institution and its activity against the Jews and especially against converts, suspected of professing their original faith in secret. Finally she mentions the possible migrations of Jews and converts to the New World, fleeing persecution in search of a place to rebuild their lives.